



*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el aprovechamiento de la energía solar. (2009061053)*

Con el objetivo de fomentar e impulsar las energías renovables, en concreto la energía solar, la Junta de Extremadura aprobó el Decreto 162/2005, de 5 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para el aprovechamiento de la energía solar.

A través de la Orden de 11 de julio de 2008 publicada en el DOE el 22 de julio de 2008, se convocan subvenciones para el aprovechamiento de la energía solar, con la que se pretende desarrollar el Convenio de Colaboración firmado el 20 de septiembre de 2007, entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 17 del Decreto 162/2005, de 5 de julio, que establece que por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de las subvenciones concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 €, en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

**R E S U E L V O :**

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a entidades locales, de cantidad igual o superior a 3.000 €, para el aprovechamiento de la energía solar, convocados por Orden de 11 de julio de 2008, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 17.610,08 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03 722A 760 proyecto 2008.15.03.0008 "Plan de Energías Renovables".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas a particulares y empresas, de cantidad igual o superior a 3.000 €, para el aprovechamiento de la energía solar, convocados por Orden de 11 de julio de 2008, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 59.841,02 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03 722A 770 proyecto 2008.15.03.0008 "Plan de Energías Renovables".

Tercero. La D.G. de Planificación Industrial y Energética, notificará individualmente a los beneficiarios, las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.

Cuarto. La concesión de las subvenciones esta sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 162/2005, de 5 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para el aprovechamiento de la energía solar.

Mérida, a 1 de abril de 2009.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**ANEXO I**

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>Inversión</b>	<b>Subvención</b>
ER-08-0196-T	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	27.045,90	<b>10.006,98</b>
ER-08-0075-F	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	P0613100G	34.560,00	<b>7.603,20</b>

total= 17.610,18

**ANEXO II**

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>DNI/CIF</b>	<b>Inversión</b>	<b>Subvención</b>
ER-08-0267-T	EL DORADO EDIFICACIONES DE VIVIENDAS SC	F10356921	13.847,50	<b>5.123,57</b>
ER-08-0409-T	IGNACIA BORREGO BENITEZ	76159748D	9.267,72	<b>3.429,05</b>
ER-08-0206-T	PARFOEX, S.L.	B06441968	8.294,07	<b>3.068,80</b>
ER-08-0067-F	ELENA RODRIGUEZ TEJADA	08813859Y	25.200,00	<b>5.544,00</b>
ER-08-0166-F	EMILIO FRANCISCO PEREZ SOLIS	06940465P	25.200,00	<b>5.544,00</b>
ER-08-0112-F	FRANCISCO ANTONIO DOMÍNGUEZ LEÓN	80070986M	25.200,00	<b>5.544,00</b>
ER-08-0417-F	EXPLOTACION MARTINEZ JARAIZ, S.L.	B84768027	21.000,00	<b>4.620,00</b>
ER-08-0093-F	MARIA JOSÉ PEREZ LARA	26467891C	19.200,00	<b>4.224,00</b>
ER-08-0228-F	MERCEDES LÓPEZ MONTENEGRO	06987975T	18.240,00	<b>4.012,80</b>
ER-08-0379-F	HENDRIK RICHARD HOETINK	X1219974P	18.000,00	<b>3.960,00</b>
ER-08-0293-F	AGRÍCOLA ALBURQUERQUE SL	B06348049	16.800,00	<b>3.696,00</b>
ER-08-0197-F	JUAN VAZQUEZ ROMERO	28578005E	16.800,00	<b>3.696,00</b>
ER-08-0020-F	JUAN CINTA CAMPO	08662388J	16.800,00	<b>3.696,00</b>
ER-08-0396-F	ANTONIA BARRAGÁN RODRÍGUEZ	80046216Y	16.740,00	<b>3.682,80</b>

total= 59.841,02